



BASES REGULADORAS DEL “CONCURSO COMARCAL DE IMAGEN TURÍSTICA #HortaSudPropdeTu”

Dentro del Plan de fomento del Turismo por la comarca de l'Horta Sud, la Mancomunitat de l'Horta Sud organiza la segunda edición del concurso de fotografía e imagen gráfica con el propósito de dinamizar la idea de comarca, el ocio cultural, estimular entre los vecinos el disfrute por el aprendizaje, por el conocimiento de nuestra historia y la esencia y vertebración de nuestro territorio.

El concurso pretende poner en valor y fomentar el sentimiento de pertenencia entre los 20 municipios que conforman la l'Horta Sud. Las obras serán expuestas públicamente en la página web de la Mancomunitat (www.mancohortasud.es) y en las redes sociales corporativas, para ser accesibles en cualquier momento dejando constancia de la riqueza cultural, artística y participativa de nuestra tierra y de sus gentes.

El concurso, en su segunda edición, quiere fomentar la visión artística y cultural de la ciudadanía en su comarca, sus paisajes, su arquitectura, su cultura, su historia, impulsando visitas y actividades lúdicas y culturales, teniendo como nexo de unión la creación artística, tanto en captación de fotografías como mediante la creación gráfica o ilustración a través de cualquier técnica digital.

Con motivo de ello, se ha resuelto publicar la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA. - PARTICIPANTES.

- 1.1** Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas mayores de edad, de cualquier nacionalidad.
- 1.2** Quien participe declara que las obras (fotografías, ilustraciones o diseños) que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas Bases.
- 1.3** Las personas que se presenten disponen de la autorización y/o permiso de aquellas personas que aparezcan en sus obras presentadas, recayendo sobre el autor o autora cualquier responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.



1.4 Los/las participantes garantizan que las obras presentadas al concurso son de su autoría.

SEGUNDA. - CONDICIONES TÉCNICAS

La técnica será libre dentro del formato digital que elijan. El tamaño de la obra será libre. No serán admitidas aquellas obras firmadas o las que se reciban en soportes físicos no contemplados en estas bases.

Se podrán presentar un máximo de 2 obras por participante, que deberán ser inéditas y no premiadas en otros concursos.

TERCERA. - TEMA DEL CONCURSO.

Las imágenes harán referencia a cualquier aspecto de los municipios de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud (Alaquàs, Albal, Alcàsser, Aldaia, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Catarroja, Lloc Nou de la Corona, Manises, Massanassa, Mislata, Paiporta, Picanya, Picassent, Quart de Poblet, Sedaví, Silla, Torrent y Xirivella) y versarán sobre:

- A) **Patrimonio material:** lugares de interés turístico u otros objetos e inmuebles de índole histórico de l'Horta Sud (civil, religioso, militar, industrial, etc.)
- B) **Patrimonio natural:** Flora, fauna, rincones paisajísticos como la Albufera o la huerta, pertenecientes a cualquiera de los 20 municipios que componen l'Horta Sud.
- C) **Otras actividades de interés turístico o cultural:** Fiestas locales, tradiciones, artesanía, gastronomía, etc., pertenecientes a cualquiera de los 20 municipios que componen l'Horta Sud.
- D) **Museos de l'Horta Sud:** públicos o privados.
- E) **Sentimiento de pertenencia:** cualquier aspecto que refleje la cultura, sociedad, patrimonio, historia, vida cotidiana, incluida la aportación de las personas migrantes a la comarca.



CUARTA. - PRESENTACIÓN DE OBRAS.

4.1 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

Los trabajos se presentarán en la sede de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud (C/ Cervantes, 19 de Torrent), contenidos en el dispositivo de almacenamiento electrónico que se elija por parte de la persona participante.

Quienes participen dispondrán de un mes desde la publicación de estas bases para presentar sus obras, en horario de lunes a viernes, de 9:00h a 14:00h.

4.2 IDENTIFICACIÓN

En el momento en el que se proceda a entregar el dispositivo electrónico (memoria USB, CD, tarjeta de memoria...) dónde se encuentre el archivo de la obra, en el registro general de la Mancomunitat para su participación en el concurso, se le asignará un número identificativo que se fijara también al sobre de datos personales. Este sobre se presentará cerrado conteniendo un documento con el título de la obra que presenta, lugar donde fue inspirada, el nombre del autor/a, su dirección, correo electrónico y teléfono, y una fotocopia del D.N.I.

Se asignará el mismo número al soporte electrónico y al sobre cerrado con los datos de la autoría a fin de relacionar los elementos preservando el anonimato del autor/a hasta el fallo del jurado.

QUINTA. - PREMIOS Y CRITERIOS

5.1 Todas las obras presentadas serán expuestas públicamente en una sección independiente de la página web oficial de la Mancomunitat de l'Horta Sud y en sus redes sociales durante el tiempo de la campaña de promoción del turismo en la que se integra.

Entre todas las obras presentadas el jurado realizará una selección de un máximo de 20, que mejor representen, bajo sus criterios, las características sociales, históricas, culturales, etc. de la comarca de l'Horta Sud, y que formarán parte de la campaña de difusión que desde la Mancomunitat se realizará para fomentar el turismo y dar a conocer el amplio patrimonio.



El mismo jurado, elegirá de esta selección, las tres obras ganadoras, que recibirán los tres premios “#HortaSudPropdeTu”

Una vez publicados los premios, aquellas obras que no hayan sido premiadas, dentro de la primera selección (máximo 20 obras), pueden seguir participando en un segundo concurso en redes que se resolverá en la Fira Comarcal de Turisme de l'Horta Sud, a realizar en septiembre de 2019. Cada autor/a podrá publicar su obra en sus redes sociales mencionando a la Mancomunitat, y bajo el hashtag de “#HortaSudPropdeTu”

. Aquella publicación que consiga más apoyo en las redes sociales (me gusta, compartidos, retweets...) recibirá un reconocimiento especial REDES.

5.2 Se otorgarán CUATRO premios en metálico:

- 1º. 500€ “Mejor obra “#HortaSudPropdeTu”
- 2º. 400€ “Segunda mejor obra “#HortaSudPropdeTu”
- 3º. 300€ “Tercera mejor obra “#HortaSudPropdeTu”
- 4º. 200€ “Reconocimiento especial REDES”

El acto de entrega de todos los premios tendrá lugar en dicha feria comarcal.

La dotación económica de cada premio tendrá la retención correspondiente de acuerdo con la legislación vigente. El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por los premiados en la ficha de terceros que les facilitará el Departamento de Tesorería de la Mancomunitat de l'Horta Sud.

SEXTA. - JURADO

El órgano colegiado será el jurado del “**CONCURSO COMARCAL DE IMAGEN TURÍSTICA #HortaSudPropdeTu**” que estará formado por:

- A) Presidente: El presidente de la Mancomunitat o persona en quien delegue.
- B) Secretario: La Secretaria General de la Mancomunitat o persona del funcionariado en quien delegue. Con voz y sin voto.
- C) Vocales: Dos vocales de reconocido prestigio del mundo del diseño y la fotografía.



Su decisión será inapelable y estará facultado para resolver cualquier incidencia sobre la interpretación de estas bases, así como para excluir cualquier obra que no se ajuste a las mismas. También podrá declarar desierto algún premio si así lo considera.

El fallo del jurado se comunicará a los premiados (a excepción del Reconocimiento especial REDES) con 10 días de antelación a la entrega de premios a realizar en acto público el día de la FIRA COMARCAL DE TURISME que organizará la Mancomunitat en septiembre de 2019.

SÉPTIMA. - PROPIEDAD DE LAS OBRAS

7.1 Las obras seleccionadas para la exposición quedarán en propiedad de la Mancomunitat, que se reserva el derecho de reproducirlas, mencionando el nombre del autor/a. Del mismo modo, si la persona participante quiere utilizar esta imagen, deberá mencionar a la Mancomunitat como parte de la obra.

7.2 Devolución. Los dispositivos de almacenamiento de las obras podrán ser recogidos en las instalaciones de la Mancomunitat donde fueron entregados durante los 30 días siguientes a la publicación del veredicto de premios.

Los dispositivos no recogidos serán formateados y destruidos.

OCTAVA. - OTRAS DETERMINACIONES.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas.

La Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados.

La organización podrá realizar, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

La Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud podrá llevar a cabo las acciones que considere oportunas para difundir las obras seleccionadas.

Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio inapelable del jurado:

- Ser entregada fuera de plazo.
- No cumplir alguna de las condiciones de estas bases.



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

- No ajustarse estrictamente a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.

La información del concurso se puede consultar en www.mancohortasud.es

Torrent, mayo de 2019

EL PRESIDENTE

Fdo: Carlos Fernández Bielsa